

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 159-2023-MDS

Sabandía, 07 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°010-2023-MDS, de fecha 04 de agosto del 2023 y Resolución de Alcaldía N°151-2023-MDS, de fecha 28 de agosto del 2023, se designó al Abog. Jonathan Apaza Hilasaca, identificado con DNI: 46873437, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sabandía, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza.

Que, el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, regula las designaciones temporales al interior de la misma entidad contratante, que permite que el personal bajo el RECAS (con vínculo preexistente con la entidad y sin variar la remuneración) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

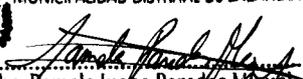
SE RESUELVE:

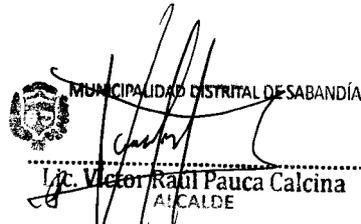
ARTÍCULO PRIMERO. – Designar temporalmente al Abog. Jonathan Apaza Hilasaca, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones de Gerente Municipal, a partir del 08 de setiembre del 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Poner en conocimiento de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

I. C. Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE